MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 915 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 08/19 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA.-

Luque, 11 de JUNIO de 2.019

VISTA: El Memorando N° 195/19 de fecha 04/06/2019, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de Obras formalizado y vinculante, mediante la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA;** el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación del plazo de ejecución, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente ***"CONSERMAR CON RUC N° 3200078-2"***, por **Contrato N° 08/2019,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Que, la ampliación del plazo de ejecución, se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION POR UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS EL CONTRATO N° 09/19 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales.-

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda al contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL